

FIJACIÓN EN LISTA

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER	TERMINO VENCE
1	19 CM	2007-00057	COOEMALVICAR	MILENA DIAZ Y OTROS	VER	14/10/2022
2	18 CM	2017-00379	ORLANDO BUSTILO SABAGH	EDWIN QUINTERO DONADO	VER	14/10/2022
3	31 CM	2019-00630	BANCO DE BOGOTA	JUAN MOISES SABALZA OROZCO	VER	14/10/2022
4	17 CM	2019-00499	COJUNTO RESIDENCIAL PUERTA DEL SOL	ANA CONDE MELO	VER	14/10/2022

En fecha 11 de Octubre de 2022 Se fija la presente fijación en lista en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/74> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso



ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12